



Dirección de Innovación Tecnológica en Educación
(DITE)

Asistencia Tecnológica 2024



UGEL HUARAZ
Ancash

Ing. Sandro Miguel Fonseca Romero
infraestructura10@minedu.gob.pe



Objetivos de la Asistencia Tecnológica

- ✓ Fortalecer las capacidades a especialistas de las UGEL, los directores de II.EE, docentes, CIST.
- ✓ Reforzar la importancia de contar con las tabletas en buen estado para que los estudiantes y docentes puedan utilizar los recursos tecnológicos para los procesos de aprendizaje-enseñanza.

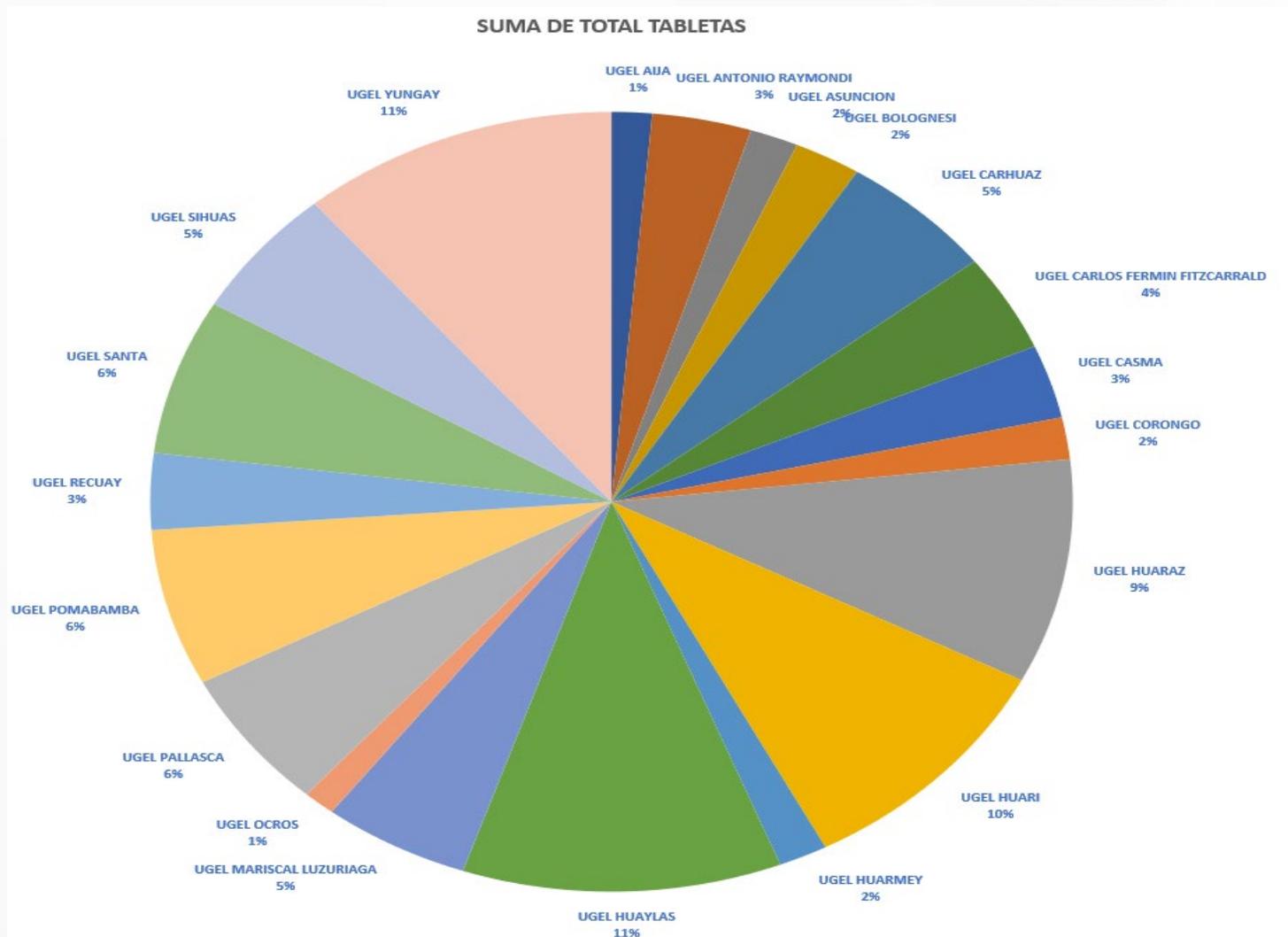
Contexto de la Asistencia Tecnológica



- Registro de participación
- Cierre de Brechas – Fase 1 y 2
- Recursos tecnológicos distribuidos
- Estado situacional de los recursos tecnológicos

UGEL HUARAZ

DRE	DRE ANCAH	
Etiquetas de fila		
Suma de TOTAL TABLETAS	Suma de TOTAL CARGADORES	
UGEL AIJA	1037	150
UGEL ANTONIO RAYMONDI	2554	324
UGEL ASUNCION	1241	101
UGEL BOLOGNESI	1717	199
UGEL CARHUAZ	4023	609
UGEL CARLOS FERMIN FITZCARRALD	2975	762
UGEL CASMA	2233	315
UGEL CORONGO	1269	113
UGEL HUARAZ	6827	780
UGEL HUARI	7152	983
UGEL HUARMEY	1255	109
UGEL HUAYLAS	8202	901
UGEL MARISCAL LUZURIAGA	3777	802
UGEL OCROS	823	117
UGEL PALLASCA	4288	591
UGEL POMABAMBA	4763	1349
UGEL RECUAY	2320	257
UGEL SANTA	4737	467
UGEL SIHUAS	3956	714
UGEL YUNGAY	8162	1053
Total general	73311	10696



Constancia de participación Asistencia Tecnológica

- Formulario de infraestructura en la I.E
- Actas de entrega de evidencias
- Constancia de participación

 PERU EDUCATION

 PERÚ Ministerio de Educación

N° CV02743000013

CONSTANCIA

otorgada a

GLADYS MIRIAN RIVEROS CAYETANO

por haber participado en el

**PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DIGITAL PARA EL ACCESO Y USO
TECNOLÓGICO DE LAS APLICACIONES Y SOFTWARES EDUCATIVOS**

realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca
del 20 de junio al 23 de noviembre de 2023 con una duración de 35 horas.

 
Carlos Christian Acuña Flores
Director
Dirección de Innovación Tecnológica en Educación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Modificación de la RM 267

Firmado digitalmente por:
PAREDI SIFUENTES Sandro
Luis FAU 20131370608 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22/07/2021 14:41:08-0500



Firmado digitalmente por:
LLEMPIN LOPEZ Zaida
Cristina FAU 20131370608 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22/07/2021 17:55:56-0500

Resolución Ministerial

N° 267 - 2021 - MINEDU

Lima, 23 JUL 2021

VISTOS, los Informes N° 01985-2021-MINEDU/VMGP-DITE y N° 02210-2021-MINEDU/VMGP-DITE de la Dirección de Innovación Tecnológica en Educación (DITE), la Dirección de Gestión de Recursos Educativos (DIGERE), la Dirección General de Educación Básica Regular (DIGEBR), la Dirección General de Educación Básica Alternativa, Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural (DIGEIBIRA), la Dirección General de Desarrollo Docente (DIGEDD), la Oficina de Seguimiento y Evaluación Estratégica (OSEE), la Dirección General de Calidad de la Gestión Escolar (DIGC) y la Dirección General de Gestión Descentralizada (DIGEGED), el Informe N° 00860-2021-MINEDU/SPE-OPEP-UPP de la Unidad de Planificación y Presupuesto de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto, el Informe N° 02684-2021-MINEDU/VMGP-DITE de la Dirección de Innovación Tecnológica en Educación (DITE) y la Dirección de Gestión de Recursos Educativos (DIGERE) y el Informe N° 00880-2021-MINEDU/SG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley N° 31224, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, el sector educación se encuentra bajo la conducción y rectoría del Ministerio de Educación. Está conformado por este, sus entidades y organismos dependientes o adscritos. En ejercicio de su potestad rectora, comprende, además, a las instituciones privadas, así como aquellas de los niveles de gobierno nacional, regional y local que realizan actividades vinculadas a las competencias establecidas en la presente ley y que tienen impacto directo o indirecto en la educación;

Que, conforme al literal a) del numeral 2 del artículo 5 de la citada Ley de Organización y Funciones, es función del Ministerio de Educación aprobar las disposiciones normativas vinculadas con sus ámbitos de competencia;

Que, el artículo 79 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA, se declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional, por el plazo de noventa (90) días calendario, por la existencia de la COVID-19; y se dictan medidas de prevención y control para evitar su propagación, señalando el numeral 2.1.2 del artículo 2 que el Ministerio de Educación, en su calidad de ente rector, dicta las medidas que correspondan para que las entidades públicas y privadas encargadas de brindar el servicio educativo, en todos sus niveles posterguen o suspendan sus actividades; decreto supremo que ha sido prorrogado mediante los



Firmado digitalmente por:
DIAZ DARGIA Marisa María
FAU 20131370608 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20/07/2021 11:26:45-0500

Firmado digitalmente por:
MIRANDA TRONCOS Killa
Susana FAU 20131370608 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22/07/2021 10:38:28-0500

Firmado digitalmente por:
VERA ZUÑIGA Margarita
Gisela FAU 20131370608 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22/07/2021 10:58:28-0500

RM 267-2021 MINEDU

Cambios y precisiones en la RM 267-2021

GESTION DE INCIDENCIAS CON TABLETAS

DOCENTE / REP LEGAL

- Hace un adecuado aprovechamiento pedagógico.
- Reporta cualquier incidencia
- En caso de pérdida hace la denuncia.

IE

- Obtiene información de tabletas sin funcionamiento previa revisión:
 - Revisa estado de Cargadores eléctricos.
 - Revisa estado de Cargadores solares
 - Aplica Manual de instalación de imagen.



DIRECTOR

- Remite a la UGEL de manera física el informe de inventario de la devolución.
- Mantiene actualizado el SIAGIE-ME sobre la recepción, asignación, devolución, pérdida, daños, excedentes.
- Reporta a la UGEL los daños no cubiertos por garantía



DRE

Coordinar con gobiernos locales con iniciativas y financiamiento para gestionar la sostenibilidad.

UGEL



Monitoreo de la gestión de tabletas.

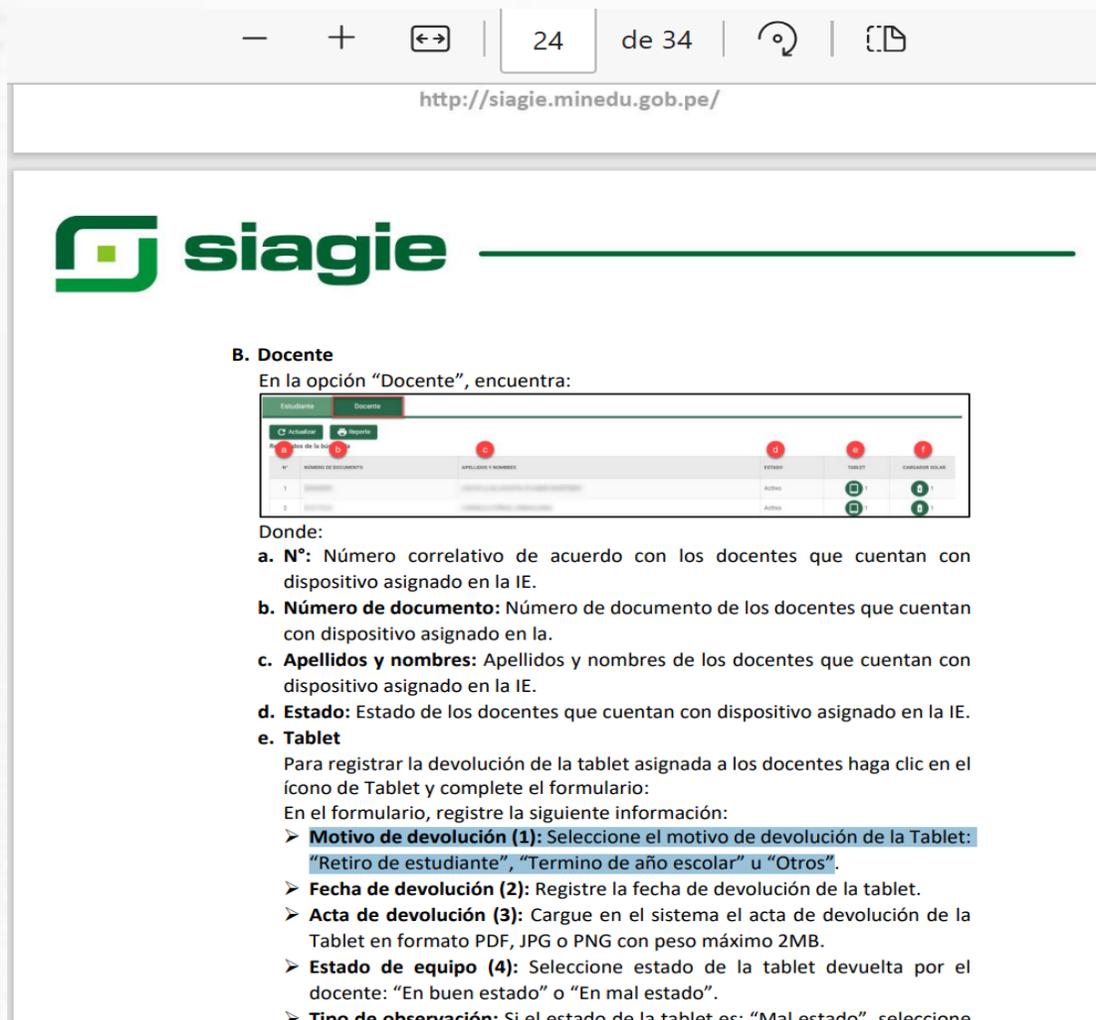
- Registro en el SIGA-MP de las redistribuciones de las tabletas.
- Gestionar en coordinación con la DRE la reparación de los daños no cubiertos por garantía

MINEDU



Brinda asistencia técnica para la sostenibilidad.

Modulo del SIAGIE para la Gestión de Tabletas y Componentes



The screenshot shows a web browser window with the URL <http://siagie.minedu.gob.pe/>. The page displays the SIAGIE logo and a section titled "B. Docente". Below this, there is a table with columns for "Nº", "Número de documento", "Apellidos y nombres", "Estado", "Tablet", and "Cargarion de la IE". The table contains two rows of data. Red circles are placed over the "Nº" column (1), the "Número de documento" column (1), the "Apellidos y nombres" column (1), the "Estado" column (1), and the "Tablet" column (1) for the first row. A red circle is also placed over the "Cargarion de la IE" column (1) for the first row. Below the table, there are instructions for how to use the interface to register the return of a tablet.

B. Docente
En la opción "Docente", encuentra:

Nº	Número de documento	Apellidos y nombres	Estado	Tablet	Cargarion de la IE
1			Activo	Tablet	
2			Activo	Tablet	

Donde:

- Nº:** Número correlativo de acuerdo con los docentes que cuentan con dispositivo asignado en la IE.
- Número de documento:** Número de documento de los docentes que cuentan con dispositivo asignado en la IE.
- Apellidos y nombres:** Apellidos y nombres de los docentes que cuentan con dispositivo asignado en la IE.
- Estado:** Estado de los docentes que cuentan con dispositivo asignado en la IE.
- Tablet**
Para registrar la devolución de la tablet asignada a los docentes haga clic en el icono de Tablet y complete el formulario:
En el formulario, registre la siguiente información:
 - **Motivo de devolución (1):** Seleccione el motivo de devolución de la Tablet: "Retiro de estudiante", "Termino de año escolar" u "Otros".
 - **Fecha de devolución (2):** Registre la fecha de devolución de la tablet.
 - **Acta de devolución (3):** Cargue en el sistema el acta de devolución de la Tablet en formato PDF, JPG o PNG con peso máximo 2MB.
 - **Estado de equipo (4):** Seleccione estado de la tablet devuelta por el docente: "En buen estado" o "En mal estado".
 - **Tipo de observación:** Si el estado de la tablet es: "Mal estado". seleccione

Acceso al Documento

Presentación de manuales de uso y cuidado



- Manual de uso y cuidado de las tabletas de la Fase I y II
- Manual de uso y cuidado de los cargadores solares
- Manual de uso y cuidado de cargadores eléctricos

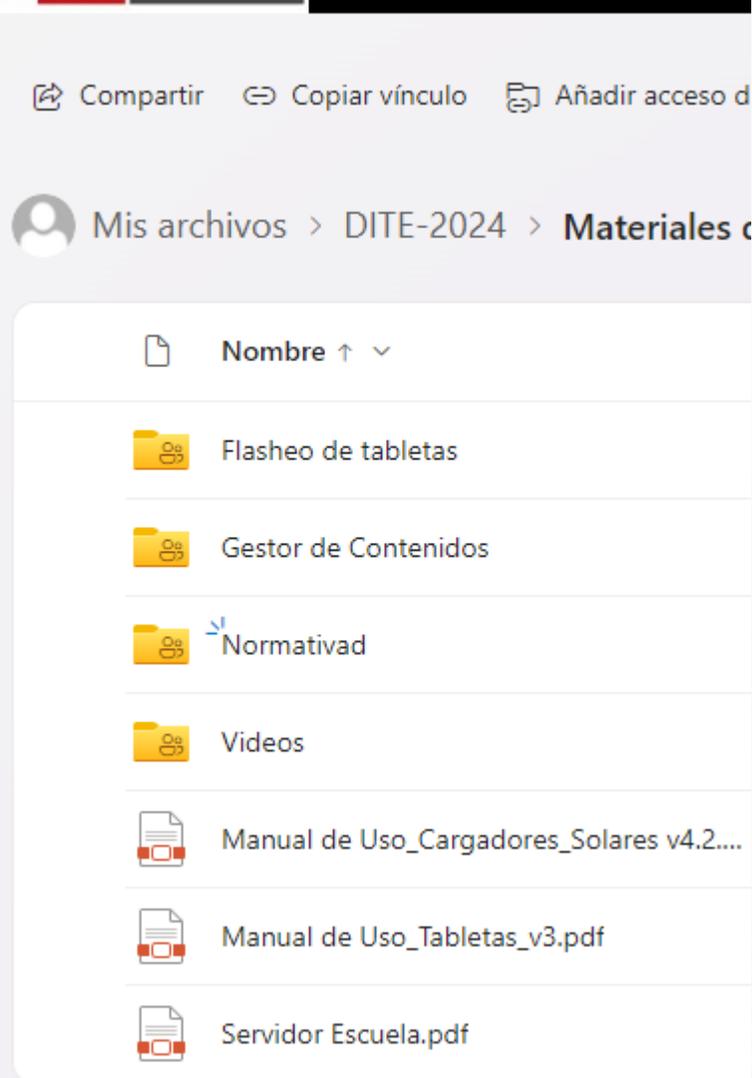
Manuales Digitales

Recomendaciones y buenas prácticas



- Uso de los cables del cargador
- Uso de los cargadores y baterías
- Restauración de la configuración de fábrica

Archivos compartidos para descarga



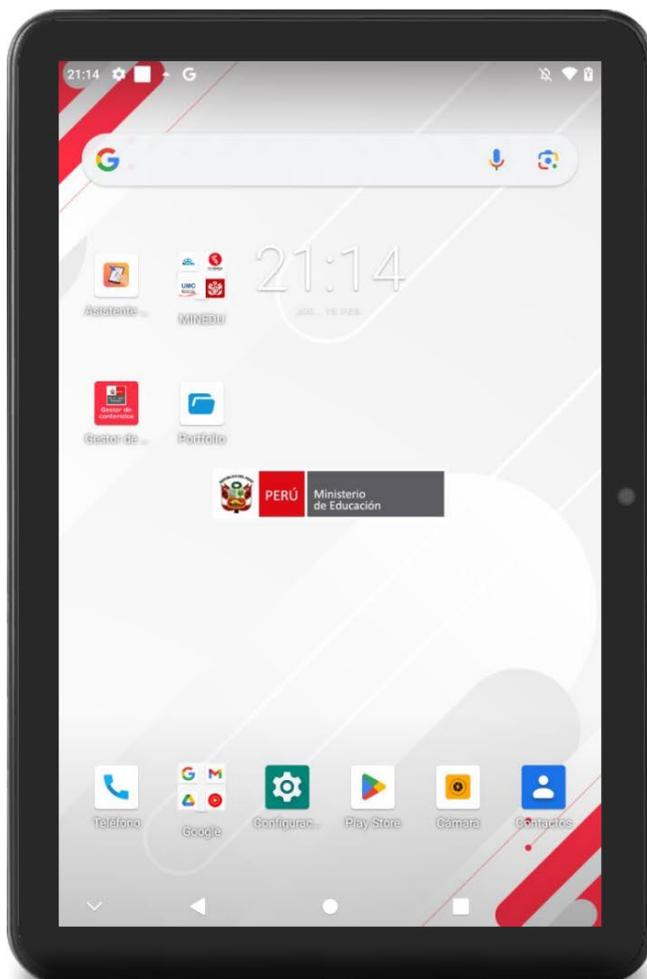
- ❑ Carpetas compartidas SharePoint
 - Detalle de tipos de archivos tipo .pac(12GB)
 - Organización de archivos compartidos
- ❑ Recomendaciones

Despliegue para la actualización de contenidos



- Cronograma del despliegue
- Matriz de aplicaciones 2024
- Iconos y fondo de pantalla tabletas
- Recomendaciones durante el despliegue

Despliegue de la actualización de contenidos



APPS		N°
	Aplicaciones educativas	41
	Gestor de contenidos	1
	Asistente virtual	1
	Aplicaciones EIB	6

Despliegue de la actualización de contenidos

CRONOGRAMA DEL DESPLIEGUE

BLOQUE I

Salida: 15 mar – 15 may
Duración: 2 meses
Tabletas Total: 94,275
ATET: 63



REGIÓN	TOTAL TABLETAS	ATET	FECHA DE INICIO
ICA	5,151	4	15/03/2024
MOQUEGUA	2,375	2	
LIMA	17,375	11	
AREQUIPA	16,071	11	
HUANUCO	47,704	31	
TACNA	5,599	4	

BLOQUE II

Salida: 15 abr – 15 jun
Duración: 2 meses
Tabletas Total: 318,284
ATET: 214



REGIÓN	TOTAL TABLETAS	ATET	FECHA DE INICIO
AMAZONAS	27,561	18	15/04/2024
LORETO	55,155	44	
MADRE DE DIOS	5,393	4	
SAN MARTIN	41,079	26	
UCAYALI	16,296	12	
PASCO	14,076	10	
APURIMAC	44,016	30	
HUANCAVELICA	34,373	22	
CUSCO	80,335	48	

Despliegue de la actualización de contenidos

CRONOGRAMA DEL DESPLIEGUE

BLOQUE III

Salida: 15 may – 15 jul
Duración: 2 meses
Tabletas Total: 490,761
ATET: 308



REGIÓN	TOTAL TABLETAS	ATET	FECHA DE INICIO
TUMBES	2,702	2	15/05/2024
PUNO	104,133	60	15/05/2024
LAMBAYEQUE	16,925	11	15/05/2024
PIURA	53,535	33	15/05/2024
AYACUCHO	59,581	39	15/05/2024
JUNIN	59,900	38	15/05/2024
ANCASH	45,301	29	15/05/2024
LA LIBERTAD	43,117	28	15/05/2024
CAJAMARCA	105,567	68	15/05/2024

Que logramos al flashear una tableta



1

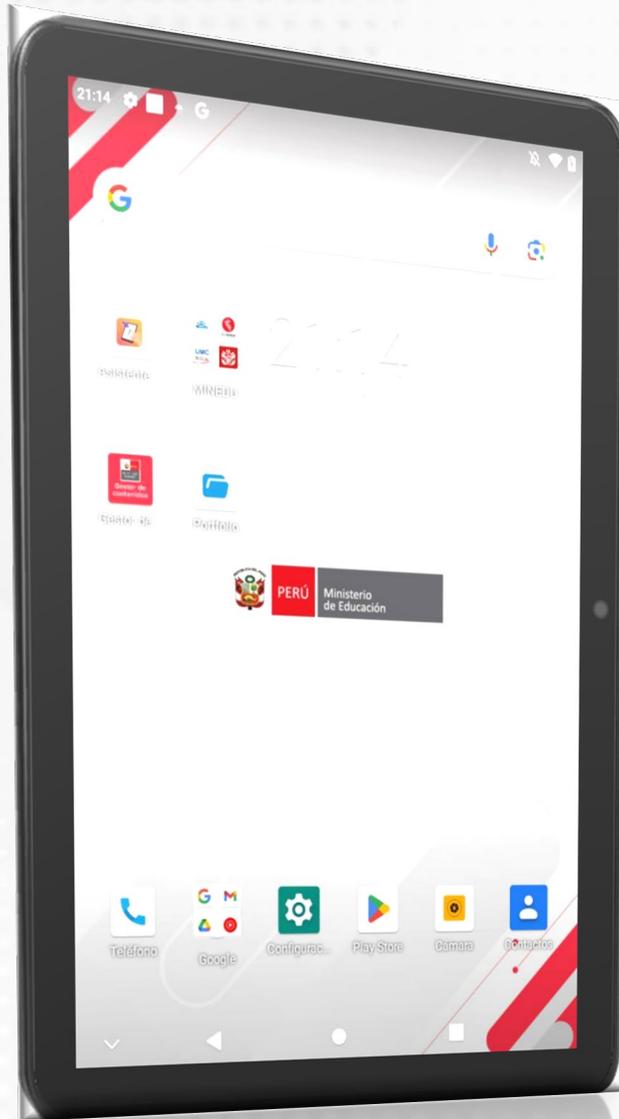
Restaurar controladores y aplicativos base

2

Desbloquear tabletas

3

Eliminar cuentas de correos, contraseñas
y sin patrones



Videos Tutoriales

Tutoriales Digitales

Absolución de consultas de los participantes



Lector inmersivo

REGISTRO DE DATOS DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA EN LA I.E

* Obligatorio

1. Nombres *

Escriba su respuesta

2. Apellidos *

Escriba su respuesta

3. Cargo *

Selecciona la respuesta

4. Correo Electrónico (verificar antes de enviar) *

Escriba su respuesta

5. Número de Celular *

Escriba su respuesta

6. UGEL *

Escriba su respuesta

7. Código Modular *

Recuerda que debes completar la evaluación del tema para recibir la constancia de participación



**¡¡¡Gracias por su
Atención!!!**

**Ing. Sandro Miguel Fonseca Romero
DITE – MINEDU**

Email: infraestructura10@minedu.gob.pe

Celular: 975110100